

VISTO Y CONSIDERANDO

El Llamado a Licitación Privada N° 19 denominado “Patio Escuela EPB N° 1 Coronel Vidal” que tramita mediante Expediente N° 134/13 con un Presupuesto Oficial para dicho trabajo, material y mano de obra por un valor de \$ 365.608,51.-

Que por Decreto del Intendente Municipal N° 829 de fecha 03 de mayo de 2013 se realizó el correspondiente llamado a Licitación Privada 19/13 para la “CONSTRUCCION PATIO ESCUELA EP N° 1 CORONEL VIDAL” en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto, con un Presupuesto Oficial de \$ 365.608,51, previéndose la apertura de ofertas para el día 16 de mayo de 2013 a las 11:30 horas.

Que se ha presentado una única oferta correspondiente a la empresa ANGELI – CENTENEO CONSTRUCCIONES SRL quien presenta la totalidad de la documentación exigida por el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se procede a la apertura del sobre N° 2 que contiene la oferta, siendo la misma de \$ 365.524,70 (Pesos trescientos sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro con sesenta centavos).-

Que la comisión evaluadora conformada al efecto considera pertinente adjudicar la obra mencionada previo dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 155 de la LOM. “Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta Ley se registrara una sola oferta y esta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al D.E. a ADJUDICAR la Licitación Privada N° -----19/13: “ CONSTRUCCION PATIO ESCUELA EP N° 1 Coronel Vidal” a la empresa ANGELI – CENTENEO CONSTRUCCIONES SRL conforme las condiciones técnicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un importe de \$ 365.524,70 de acuerdo al presupuesto presentado por la ciudad firma en sobre N° 2.-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

ORDENANZA N° 048

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de mayo del año 2013.